

## **INFORME DE COMISARIO**

**A los Señores Accionistas de  
FIDESCORP S.A.**

1. En relación con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el Reglamento de Informes del Comisario, pongo a consideración a ustedes el presente documento, con lo cual cumple con las disposiciones legales pertinentes según lo determina el Art. 279 de la Ley de Compañías.
2. He revisado El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo de FIDESCORP S.A., al 31 de diciembre del 2013, y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía.
3. La revisión la realicé de acuerdo a lo señalado en las Normas Internacionales de Información Financiera, que rigen para la compañía a partir del año 2013 de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías emitida para dicho efecto. Efectué pruebas selectivas de registros contables y otros procedimientos alternos necesarios de acuerdo a las circunstancias.
4. Las actas de la Junta General de Accionistas de FIDESCORP S.A., así como los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, establecidas en la ley de Compañías; así como resoluciones y disposiciones emanadas en las sesiones de Directorio y de Junta General de Accionistas.
5. FIDESCORP S.A., cumplió como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y del valor agregado.
6. En mi opinión, los resultados financieros de FIDESCORP S.A. presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, al 31 de diciembre del 2013, de acuerdo con principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, Abril 30 del 2014

Atentamente,

  
INC Inés Carrasco Rojas